

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3020,

TALCA, 31 AGO 2011

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.-
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.-
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) Los Ordinarios N° 2426 de 25.07.201, N° 2323 de 18.07.2011 y N° 1984 de 23.06.2011 todos del SERVIU Región del Maule, mediante los cuales se da conformidad a la solicitud de los servicios de asesoría técnica y jurídica de la **Constructora Sinergia** para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución, conforme a las actas de elección de vivienda y cartas de compromiso suscritas por los postulantes y la empresa constructora.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Constructora Sinergia**, de conformidad a lo señalado en la cláusula tercera letra A, de la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 2968 de V. y U. de 2010 ; antecedentes que han sido validados con fecha 24 de Agosto de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Talca	Manuel Antonio Cornejo Rodríguez	4.674.760-7	380	80	460
2	Talca	Ana Delia Falcón Díaz	9.778.564-3	380	60	440
3	Talca	Claudio Roberto Mariano Lobos Pacheco	6.960.661-K	380	80	460
4	Linares	Raquel Del Carmen Martínez Martínez	4.516.320-2	380	60	440
5	Maule	Rosa Herminia Ramírez Rojas	7.612.468-K	380	80	460
6	Talca	Iris Jeannette Salgado Aburto	9.622.115-0	380	60	440
7	Linares	Hortencia Del Carmen Tapia Cerda	2.687.600-1	380	80	460
8	Talca	Teolinda Del Carmen Varela Cerpa	4.213.708-1	380	60	440
9	Talca	Miguel Angel Ilufi Fuentes	12.155.773-8	380	80	460



2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a la **Constructora Sinergia**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución 2968 de V. y U. de 2010 según corresponda el postulante.
  
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **4060 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **90 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados, según corresponda, de la Región del Maule del año 2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**CLARISA AYALA ARENAS**  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



**DISTRIBUCIÓN**

- Constructora Sinergia 3 Ote. Nº 1223 Talca
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Departamento Técnico.
- Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo) ✓
- Departamento Jurídico.
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes